



San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2025

Proveedor:

CUIT:

Mail:

Presente

Solicitud de cotización
Contratación Directa a sobre cerrado N°56/2025
Expte. N°: 009227/230-D-25
Ref.: Servicio de conectividad para
Antenas Starlink

Estimado Proveedor:

El Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de invitarlo a participar de la Contratación Directa, que tiene por objeto el **servicio de conectividad** de 26 kits estándar Starlink, destinados a fortalecer la conectividad de las sedes rurales en el Programa Secundarias Rurales mediadas por TIC, según el siguiente detalle:

REGLON	DETALLE	CANTIDAD DE ESCUELAS	CANTIDAD APROXIMADA DE MESES
1	SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE ANTENAS STARLINK CON 50 GB, SE RESALTA QUE EL MODELO DE LAS ANTENAS ES LA MOTORIZADA V2.	26	4

A tal efecto, se deberán tener en cuenta los siguientes ítems:

1) PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones.

Dirección: Av. Sarmiento N° 850, San Miguel de Tucumán.

Teléfono: 4-526409.

Plazo y Horario: Hasta el día de apertura a la hora consignada.


CORTINA AITANA LUJAN
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


BIANCA DAMARIS LOPEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO ZIZKE
SUB-DIRECTOR DE CONTABILIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION / SEGA
MINISTERIO DE EDUCACION



2) ACTO DE APERTURA:

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones

Dirección: Av. Sarmiento N° 850, San Miguel de Tucumán.

Teléfono: 4-526409.

Día y Hora: **El día 11 de agosto de 2025, a las 14:00 hs.**

3) PRESENTACION Y REQUISITOS DE LA OFERTA ECONOMICA

La sola presentación de la oferta debidamente conformada implica que el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en la presente Solicitud de cotización, respetando por tal hecho las obligaciones que de ella emergen.

La oferta deberá reunir las siguientes condiciones y documentación:

1. La propuesta económica deberá presentarse firmada y sellada por el oferente, en sobre cerrado. Cuando la documentación que integre la propuesta sea voluminosa, podrá sustituirse el sobre por caja o paquete debidamente cerrado. En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta deberá indicarse el número de expediente y el nombre de la repartición. **Cabe destacar que la falta de firma del oferente en la propuesta económica constituye una de las causas insubsanables de inadmisibilidad.**

Toda la documentación adjunta que integra la presentación de la oferta económica, deberá estar firmada por el oferente, representante legal o apoderado.

2. La oferta económica deberá indicar precio unitario y total del servicio de conectividad, objeto de la presente contratación, estar expresada en números y letras, e incluir impuestos, mano de obra, insumos y todos los gastos necesarios para la prestación del servicio mencionado. No se reconocerá ningún adicional por ningún concepto. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

3. Solicitud de cotización firmada y sellada por el oferente, representante legal o apoderado.

4. Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en moneda nacional o en moneda extranjera, dólares estadounidenses (USD), IVA incluido. Sin referencia alguna a eventuales fluctuaciones de su valor.

5. Mantenimiento de oferta: 30 (treinta) días hábiles administrativos.

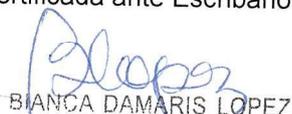
6. Constancia de Inscripción en Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), vigente

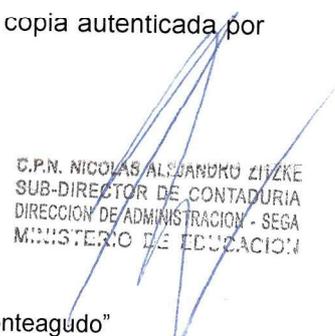
7. Constancia de Inscripción en Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán vigente o Convenio Multilateral vigente.

8. Declaración jurada de no incurrir en las causales de impedimento contractual contenidas en el art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial.

9. Los oferentes que se presentaren por intermedio de representantes o apoderados, deberán acompañar la documentación que acredite la calidad invocada mediante copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante Escribano Público.


CORTINA AITANA LUJAN
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


BIANCA DAMARIS LOPEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO ZIZKE
SUB-DIRECTOR DE CONTADURIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION - SEGA
MINISTERIO DE EDUCACION

10. En el caso de Personas Jurídicas, deberán acreditar su existencia mediante instrumento legal suficiente, en copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante Escribano Público.

4) ADJUDICACION

Se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente, teniendo en cuenta las condiciones de precio final y calidad del servicio de conectividad, objeto de la presente contratación.

Cabe destacar que, en caso de contar con cotizaciones tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, se realiza el cuadro comparativo utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación en Argentina vigente a la fecha de apertura.

5) GARANTIA DE EJECUCION DEL CONTRATO

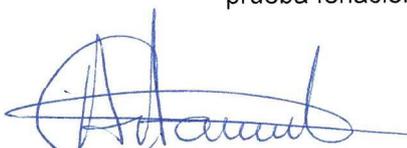
El adjudicatario deberá presentar una garantía de ejecución del contrato. La misma será equivalente al 10% del valor total adjudicado, y deberá ser entregada a la repartición contratante, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación mediante Orden de Compra.

Cuando el adjudicatario no presente la garantía de ejecución del contrato en el plazo establecido, será notificado para su cumplimiento en el plazo de 72 horas. En caso de persistir en el incumplimiento, quedará sin efecto la adjudicación, aplicándose las penalidades establecidas. En ese caso, podrá adjudicarse el contrato a la propuesta que siguiera en el orden de mérito, o a la que resultara más conveniente de entre las restantes ofertas admisibles que se hubieran mantenido, sin necesidad de realizar una nueva contratación.

Las garantías deberán ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al Fuero Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. **Las garantías deberán constituirse a favor del “Superior Gobierno de La Provincia De Tucumán”.**

Las garantías sólo podrán constituirse de las siguientes formas:

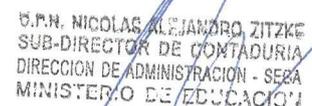
- a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la contratación directa a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
- b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la contratación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.



CORTINA AITANA LUJAN
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION



BIANCA DAMARIS LOPEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION



S.P.N. NICOLAS ALEJANDRO ZITZKE
SUB-DIRECTOR DE CONTADURIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION - SEGA
MINISTERIO DE EDUCACION



- c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos de los artículos N° 1583 - 1584 Y 1589 del Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. La intervención de la póliza por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia podrá ser suplida con la presentación de la constancia de retención o documento equivalente expedida por la compañía aseguradora, prevista en el inciso c) del artículo 2° de la RG N° 188/02 siempre que reúna los requisitos establecidos en su artículo 3°.
- e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el art. 59 inc. 1° de Ley 6970.

6) PLAZO, LUGAR Y PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio de conectividad deberá comenzar a prestarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles **de notificada la adjudicación mediante Orden de Compra y/o Servicio, desde la fecha de adjudicación hasta Diciembre de 2025**, en los ID informados oportunamente como parte integrante de la orden de compra y previa presentación de la garantía de ejecución de contrato.

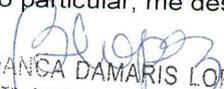
7) PLAZO, LUGAR Y PRESTACION DEL SERVICIO

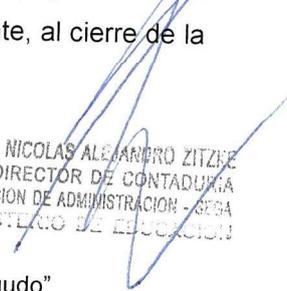
El pago del servicio de conectividad se realizará mensualmente, según facturas debidamente conformadas por autoridad competente, mediante acreditación en la cuenta bancaria para "Proveedores del Estado" del Banco Macro S.A. En este sentido es responsabilidad del proveedor la apertura de dicha cuenta, debiendo presentar el correspondiente comprobante de CBU en el momento que el Servicio Administrativo Contable lo requiera.

Así mismo, se establece que de acuerdo al artículo 19 del Decreto 22/1-09, a la Resolución N°161 del año 2009 y a la Resolución N°144 del año 2023 de la Contaduría General de la Provincia, los pagos se harán en moneda nacional. Para emitir las órdenes de pago se tomará como referencia la cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor vigente, al cierre de la jornada cambiaria del día anterior al de la emisión de la orden de pago.

Sin otro particular, me despido de Ud. atentamente.


CORTINA AITANA LUJAN
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


BIANCA DAMARIS LOPEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO ZITZKE
SUB-DIRECTOR DE CONTADURIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION - SEGA
MINISTERIO DE EDUCACION